



Municipalidad Distrital
de Pimentel

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Resolución de Gerencia Municipal N° 083 - 2017-MDP/GM

Pimentel, 24 de Abril del 2017

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO: El Registro N.º 10462 - 2017 presentado por Ana Paula Castro Iturregui, Informe N.º 210-2017-MDP/UGT de fecha 11.04.2017 emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión Tributaria, Informe N.º 16 - 2017-MDP/TS de fecha 21.04.2017 emitido por el Jefe de Tesorería e Informe Legal N.º 249-2017-MDP/OAJ de fecha 24.04.2017 emitido por la Asesora Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante Registro N.º 10462 - 2017 presentado por ANA PAULA CASTRO ITURREGUI quien solicita COMPENSACIÓN DE PAGO INDEBIDO DE IMPUESTO DE ALCABALA.

Que mediante Informe N.º 210-2017-MDP/UGT de fecha 11.04.2017 emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión Tributaria informa que sí se realizaron dos pagos al mismo predio por el concepto de Impuesto de Alcabala, ya que en ocasiones se realizan las liquidaciones y pagos de forma manual y no se realizó el cruce de información con el sistema de Rentas en los años correspondientes a su cancelación, por lo tanto, la solicitud del administrado es PROCEDENTE por concepto de devolución de dinero por pago indebido ya que a la actualidad no presenta deuda en estado de cuenta corriente habiendo cancelado todo el año 2017.

Que mediante Informe N.º 16 - 2017-MDP/TS de fecha 21.04.2017 emitido por el Jefe de Tesorería informa que la Boleta de Venta N.º 001 - 030532 a nombre de Ana Paula Castro Iturregui por el monto de S/. 672.00 de fecha 17.12.2013 y la Boleta de Venta N.º 001 - 30946 a nombre de Ana Paula Castro Iturregui por el monto de S/. 672.00 de fecha 06.05.2014 VERDADERAMENTE HAN SIDO EMITIDAS por esa Oficina.

Se precisa que ambas boletas: 1) Boleta de Venta N.º 001 - 030532 de fecha 17.12.2013 y 2) Boleta de Venta N.º 001 - 30946 de fecha 06.05.2014 se encuentran a nombre de Ana Paula Castro Iturregui por el monto de S/. 672.00 (seiscientos setenta y dos con 00/100 soles) por concepto de Impuesto de Alcabala del predio ubicado en la Mz H6 Lote N.º 17- VI Etapa - Urb. Los Sauces.





Municipalidad Distrital
de Pimentel

Que mediante Informe Legal N.º 249-2017-MDP/OAJ de fecha 24.04.2017 emitido por la Asesora Jurídica es de OPINIÓN que lo peticionado por el recurrente debe ser declarado PROCEDENTE la DEVOLUCIÓN DE PAGO INDEBIDO DE IMPUESTO DE ALCABALA. realizado mediante Boleta de Venta N.º 001-030946 de fecha 06.05.2014, cuyo monto pagado es de S/. 672.00 soles a nombre de Ana Paula Castro Iturregui, por lo que deberá procederse a la DEVOLUCIÓN por Pago Indebido por el monto de S/. 672.00 (seiscientos setenta y dos con 00/100 soles), en mérito a los argumentos y dispositivos legales antes expuestos, debiendo emitirse la respectiva resolución, consecuentemente sólo tiene efectos legales la Boleta de Venta N.º 001.-030532 a nombre de Ana Paula Castro Iturregui por el monto de S/. 672.00 de fecha 17.12.2013.

Que, estando a lo expuesto y con los Informes de la Unidad de Gestión Tributaria y en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Declarar **PROCEDENTE** la **Devolución por Pago Indebido** realizado mediante Boleta de Venta N.º 001-030946 de fecha 06.05.2014, por el monto de **S/. 672.00 (seiscientos setenta y dos con 00/100 soles)** a favor de **Ana Paula Castro Iturregui**, en mérito a los argumentos y dispositivos legales antes expuestos.

Artículo Segundo: **NOTIFIQUESE** la presente resolución a la administrada, Unidad de Administración Tributaria, Unidad de Gestión Tributaria, Unidad de Tesorería, Unidad de Planificación y Presupuesto y Unidad de Tecnología de la Información, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

C.P.C. Lourdes S. Rodríguez Pariente
GERENTE MUNICIPAL